

AVISO A LOS VECIN@S

EN BASE A LA ORDEN 422/2020 DE 31 DE MARZO, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, POR LA QUE SE DICTA INSTRUCCIÓN EN RELACIÓN CON LA **ACTIVIDAD** DE VENTA **AMBULANTE** VEHÍCULO ITINERANTE EN DETERMINADOS PARA GARANTIZAR MUNICIPIOS ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS DE LA SIERRA HA PROCEDIDO A AUTORIZAR A LOS VENDEDORES AMBULANTES HABITUALES PARA QUE PUEDAN SUMINISTRAR DICHOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS:

- FRUTAS Y VERDURAS ALBERTO YAGÜE.
- PESCADERÍA HERMANOS MARTÍN.
- SERVIDONA (CAMIÓN CONGELADOS)

LOS HORARIOS Y DÍAS DE VENTA SEGUIRÁN SIENDO LOS HABITUALES.

EN BRAOJOS DE LA SIERRA, A 1 DE ABRIL DE 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO. D. RICARDO JOSÉ MORENO PICAS